

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALCABALLO****PRESUPUESTO EJERCICIO 2015**

Aprobado el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el 2015, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 14 de noviembre de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....22.850	Gastos de personal26.000
Transferencias corrientes.....38.000	Gastos en bienes corrientes y servicios71.620
Ingresos patrimoniales.....43.600	Gastos financieros11.700
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales53.500	Transferencias de capital28.130
TOTAL INGRESOS.....157.950	Pasivos financieros20.500
	TOTAL GASTOS.....157.950

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1

b) *Personal laboral*

1.1 Peón Usos Múltiples, 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navalcaballo, 22 de diciembre de 2014.- El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 2956

BOPSO-148-31122014